



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE	
1 MAR 2006	
SEC. 10	121030
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas	

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Transfírase a título gratuito a favor del Club Sportivo Ferrocarriles del Estado de la Ciudad de Chamical, Departamento Gobernador Gordillo, Provincia de La Rioja, el predio del Ministerio de Salud de la Nación, cito en San Martín 254, Chamical, que posee las siguientes dimensiones, en su frente al nordeste sobre calle San Martín 50 mtrs., por igual medida en el contrafrente al sudoeste y 70 mtrs., en sus lados Noroeste y Sudeste correspondiente a la Circunscripción 1, Sección A, Manzana 22, Parcela D, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo

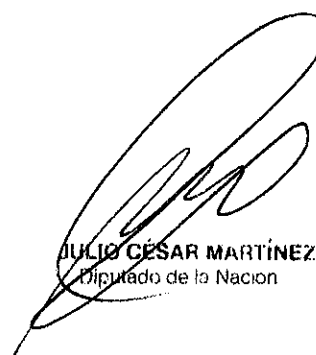
Artículo 2º: La transferencia se hará con cargo a que el Club Ferrocarriles del Estado desarrolle exclusivamente actividades deportivas, educacionales y culturales, con expresa prohibición de enajenar, arrendar, transferir o ceder a cualquier título el mencionado terreno a personas o entidades que no sean las propias de las correspondientes a su tipo.

Artículo 3º: Facultar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio respectivo a otorgar la escritura traslativa de dominio que corresponda a favor del Club Sportivo Ferrocarriles del Estado.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo Nacional deberá reglamentar en un plazo no mayor a 120 días de la promulgación de la presente, la transferencia dispuesta en el Artículo 1º.

Artículo 5º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deberán ser imputados a "Rentas Generales".

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
Diputado de la Nación



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Fundamentos

Sr. Presidente:

Elevamos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente Proyecto de Ley, que tiene como finalidad la transferencia a título gratuito a favor del "Club Sportivo Ferrocarriles del Estado", Chamical, Provincia de La Rioja, del predio no operativo, que históricamente ha ocupado sin desarrollar ninguna actividad, el Ministerio de Salud de la Nación.

Es conocida la posición del Ejecutivo de estimular actividades que favorezcan el desarrollo físico como un medio para incentivar a los jóvenes a practicar deportes que redunden en beneficio del cuerpo y así mantener firme el espíritu alejado de vicios y adicciones.

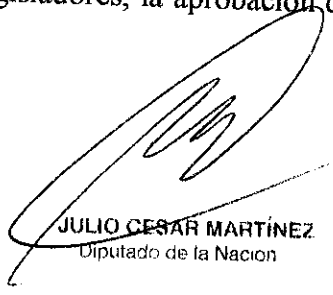
En esto descansa sin dudas, el desarrollo de la Nacionalidad, de poblaciones sanas con aspiraciones dignas.

La Ciudad de Chamical, por ser pequeña en relación a la gran capital de la Provincia de la Rioja, tiene escasos lugares que contribuyan a la recreación, teniendo necesidad de espacios importantes para construir canchas de basquetbol, voleibol, tenis, piscinas al aire libre, etc.

El desarrollo de la zona implica nuevas necesidades, por lo que este lugar cumplirá funciones sociales y de esparcimiento de la familia.

Un gobierno que tiene en cuenta su pueblo, con sensibilidad y determinación, ayuda al progreso de las generaciones futuras dándole contención en un ámbito de cuidado y de respeto como son las Instituciones Civiles.

Por todo lo expuesto y teniendo como objetivo último el bienestar del pueblo de Chamical y el engrandecimiento de la Nación, y en pos de una mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Chamical, es que solicito a mis pares, Señores Legisladores, la aprobación del siguiente Proyecto de Ley.


JULIO CESAR MARTÍNEZ
Diputado de la Nación